RESOLUCIÓN Nº 127/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327.----------

Boquerón, 11 de abril de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y --------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, en el proceso del **LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE VIVERES" ID 345.327"**, convocado por la Gobernación de Boquerón con ID 342459, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el ITEM 1 Aceite de Girasol a la **firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 10.736 litros, por un monto de Gs. 101.992.000 (Guaraníes Ciento un millones novecientos noventa y dos mil).-**
- En el ITEM 2 Arroz a la **firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 12.159 kilos, por un monto de Gs. 40.124.700 (Guaraníes Cuarenta millones ciento veinte y cuatro mil setecientos).-**
- En el ITEM 3 **Azúcar Blanca la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 11.333 kilos, por un monto de Gs. 59.498.250 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta).------**

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner

- En el ITEM 4 Fideos **a la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad 8.270 kilos, por un monto de Gs. 30.499.760(Guaraníes Treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta)**

- En el ITEM 5 Harina de Trigo **a la firma GLOBAL CONCEPTS S.A. por una Cantidad de 13.248 kilos, por un monto de Gs. 41.400.000 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos mil).**

- En el ITEM 6 Locro a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.160 kilos, por un monto de Gs. 31.200.000.- (Guaraníes treinta un millones doscientos mil).-**

- En el ITEM 7 Sal fina a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 1.366 kilos, por un monto de Gs. 3.073.500 (Guaraníes Tres millones setenta y tres mil quinientos).-**

- En el ITEM 8 Galleta Seca a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.923 kilos, por un monto de Gs. 31.999.500 (Guaraníes Treinta y millones novecientos noventa y nueve mil quinientos).-**

- En el ITEM 9 Extracto de Tomate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 2.753 Kilos, por un monto de Gs. 4.129.500 (Guaraníes Cuatro millones ciento veintinueve mil quinientos).-**

- En el ITEM 10 Yerba Mate a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.444 Kilos, por un monto de Gs. 55.994.400 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro mil Cuatrocientos).-**

- En el ITEM 11 Poroto Rojo a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 5.882 Kilos, por un monto de Gs. 51.996.880 (Guaraníes Cincuenta y un millones Novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta).-**

- En el ITEM 12 Leche Entera UAT a la **Firma ALTAIR S.A., por una Cantidad de 4.947 Litros, por un monto de Gs. 28.197.900 (Guaraníes Veinte y Ocho millones Ciento Noventa y siete mil novecientos).-**

Art. 2° Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner